

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Membrilla, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó provisionalmente la modificación de los siguientes Reglamentos Municipales:

- Reglamento de régimen interno del servicio de vivienda de mayores de mayores del Ayuntamiento de Membrilla.
- Reglamento de Régimen interior del centro de estancias diurnas del Ayuntamiento de Membrilla.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, los interesados puedan examinar los expedientes y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de los citados Reglamentos. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Membrilla, a 4 de diciembre.- El Alcalde, Jorge Navas Alcaide.

Anuncio número 4698

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>